

7^o Legajo

núm.^o 35.

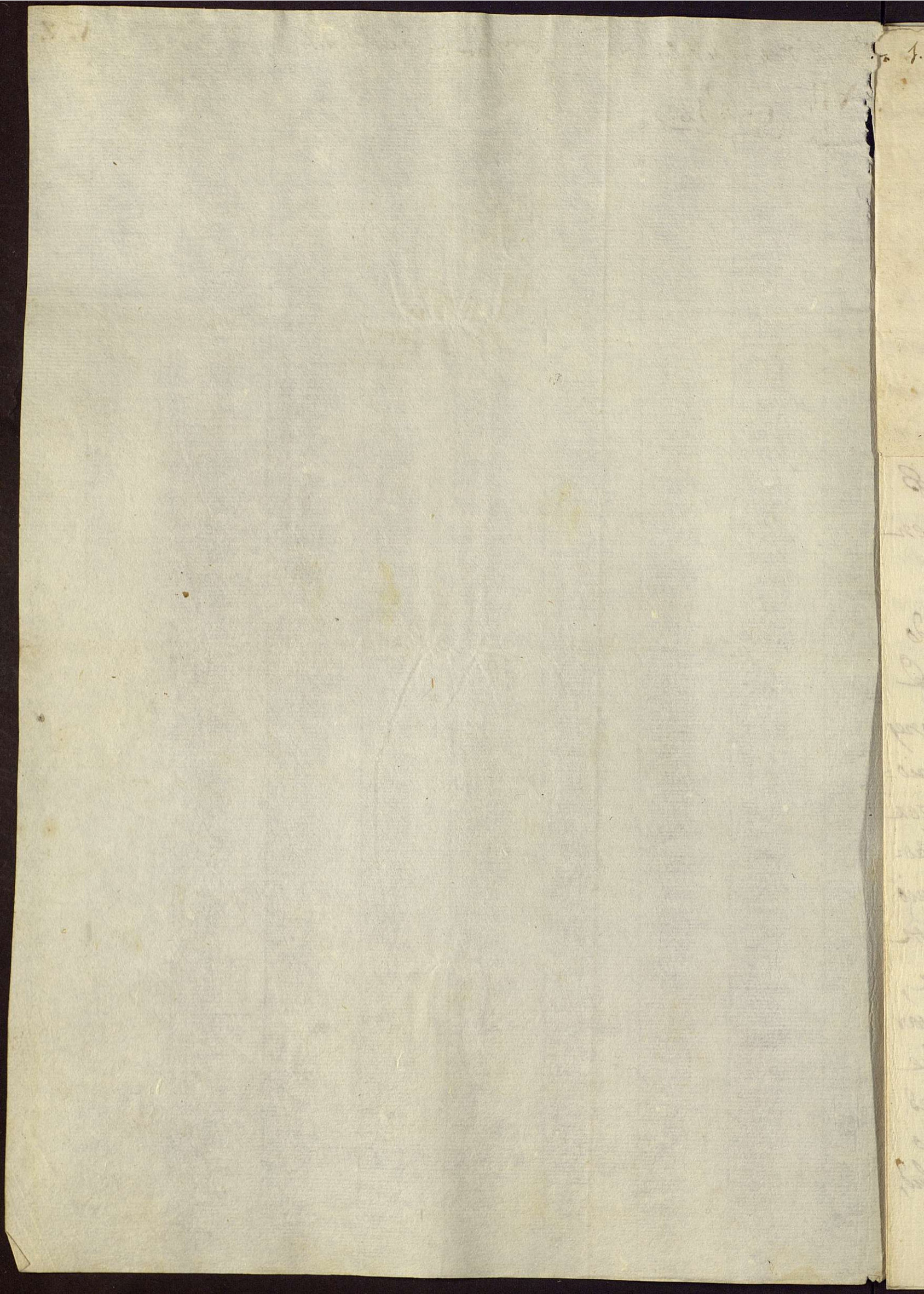
Acad. de 12 de Julio 1747

Don Ramon de Ponsich

U 328 N. 7.

VII
Co. U. 12.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Assumpto

Examinar los Autores Estrangeros Modernos q̄ tratan de la entrada de los Moros en España y segun lo q̄ se hallare en ellos indicar el tiempo de su entrada en este Reyno.

En los A. E. estrangeros Modernos sigue la misma incertitud, y variedad de opiniones q̄ en los Antiguos, naturales, y estrangeros acerca el año preciso de la entrada de los Moros en España, con sola la diferencia que los Modernos con genio muy Critico, y tal vez mas exacto, han investigado mas en el assumpto, queriendo conciliar los dictámenes opuestos; pero como apenas se encuentra entre los de que yo trato, alguno q̄ de proposito entre a desenmarañar esta difficilissima materia, y solo se halla en ellos una simple narracion historica del suceso, podria satisfacer muy poco al q̄ me prescribe el assumpto, sino me valiese tambien de los A. E. Antiguos, de quienes los Modernos han seguido las opiniones. Asi que procurare tratar de esta, conformandome con los Escritores que mas se adapten, segun mi sentir, a la mayor probabilidad de los Antiguos.

Esta incertitud y variedad parece que puede haver

nacido & equivocax unos sucesos con otros, tomando los
posteriores por los primeros, ó haziendo & diferentes uno
delo; ó ya ~~an~~ mismo & la dificultad & acordar entre si
la Chronologia Christiana con la Era & España, y la
Ejra Saracena. Fundase esta vera similitud en q. Al
gunos A. A. no creen la entrada & los Moros hasta q.
Tarif vino con los doze mil hombres, otros ya la auien-
tan quando se le confió al Conde Julian liexo numero
& combatientes, y otros sin entrax á discutir esta fara-
lidad, vnen la entrada con la Batalla, ya sea en la q.
mandaba el Infante D^{no} Sancho, ya en la vltima en
q. capitaneaba el mismo Rey D^{no} Rodrigo.

Abbé & Vallemont
Elements & l' Histoire
liv. 4.

Por lo que mira ala Chronologia q. se ha querido
acordar entre las diferencias supputacioney, ó modos &
contar los años, pueden haver provenido equivocacioney
muy notables, y & aqui tambien, la diversidad & opinio-
nes. Los que han escrito este echo, y fundado su parecer
insiguendo los años & la Era vulgar pueden haver tro-
pezado en el error & Dionisio Exiguus. A. & Ella, q. vivió
en los principios del sexto siglo, el qual por una justa
consideracion, y respeto al Nacimiento del Salvador,
fue de parecer q. los Christianos empetassen á contar
sus años desde la venida del Mesias; designio q. fue
aprobado y seguido, como lo verifican tantos Diplomas,
y demas Instrumentos autentificados desde dicho tiempo
con las formulas de el año & Gracia, de nuestra salud,
& Jesu Christo &c. Mas como el referido Dionisio

Segun el Computo vniuersal Moderno, se quiuocó el
quatro años, y q̄ de esto no llega la Era vulgar al Naci-
miento de Xpo; esta diferencia no reparada de los
A. A. Antiguos, ni deuidada en algunos Modernos, pue-
de hauey introducido con fruilidad semejante Error
en sus Computos, y realmente ay opiniones sobre este
assumpto, q̄ dirán el quatro años entre si.

El Marq̄ de Mondejar
en su Examen Chronologico

Elemens de l'histoire
liv. 1.

Marq̄ de Mondejar
Examen Chronologico

Por q̄ se han valido de la Era de España pueden hauey
padecido semejantes equivocaciones; puey á may q̄ no
se sabe la acción por q̄ se introdujo, ni el año fijo en
que empezó, aun se ignora su etimologia, ó verdade-
ra significación del termino con q̄ se expresa. Por esto
unos la dan principio al del Imperio de Augusto, otros
quando España fue sojuzgada por Domicio Calvino
Pro Consul, y reducida al Dominio del mismo Cesar.
Otros luego después de la Batalla de Actium; y otros
en diferentes tiempos, sin q̄ baste para establecer el
año fijo en q̄ tuvo principio, el presupuesto de q̄ en el pri-
mer Concilio celebrado en Toledo año 400. del computo
Christiano, segun el sensu comun, se lea la clausula
siguiente: Empiezan los exemplares de la profesión
de la fe echos en el Concilio Toledano de la secta de
Prisciliano Era 438. q̄ corresponde al consulado de Sri-
licon, y Aureliano; ni q̄ St. Julian Arzobispo de Toledo
encaminado a los Judios diga q̄ la Era precedió a Xpo
38. años; por q̄ siempre se tropieza con el error de Dio-
nysio Epiguo, no habiendose tenido presente en estos com-
putos el verdadero año del nacimiento de Xpo, y el de

Tablas Chronologicas
del Abad Langjes

La Era vulgar de Dionisio; Mas aun en quanto obra difficultad en creer de la Era precediente 38. años al nacimiento de Xpo; pues ya sea de se empezase al principio del Imperio de Augusto, ya quando se sometió España al mismo Emperador como se ha dicho, siempre se oye uno y otro suceso al sentia comun, de de Augusto comenzó a tomar este nombre, y a dominar en Roma con el de Emperador el año 27 antes de la Era vulgar; ni aun la batalla de Actium llega a los 38. años; que los Chronologos Modernos la fixan a los 31. y es muy verosimil de si la era se introdujo por respeto de Augusto, no se le hiziere este obsequio durante las turbaciones de las guerras civiles con Marco Antonio y Lepido; sino quando se quedava dominava pacifico; y no habiendo esto sucedido hasta 27. años antes de la Era vulgar, parece claro de la nuestra no pudo preceder 38. años a aquella, y de si lo precedió no pudo introducirse por ninguna mira a Augusto, sino por otro motivo de ignoramos.

Por lo que mira a la Era Sarracena, aunque todos concuerdan de tuvo su principio en el año 622, no se sabe si los que han computado por ella el año de la Entrada de los Moros, han contado segun el estilo de los Arabes por años lunares; por de siendo asi estos son mas cortos de los Solares de que vamos de 11. dias y casi seis horas, y esta diferencia igualmente en los años de la Era en de se supone de acaeció la entrada, se va a quatro años.

Estas reflexiones de se me han ojetado, ya de no parecen las mas fundadas podrian tal vez servir para examinarlas de proposito a su tiempo, y para de se vea, de tienen

algun principio, empiezo á discuiria con la opinion del Padre Peravio en su Rationarium temporum, siguiendo al Arzobispo Rodrigo D Toledo.

Dionisius Peravius.
Rationarium temporum.
Lib. 8.

Inisium Cladi istius (abla Dete echo) anno Eqize 91, Eqe
Hyppanie 750. notat Rudricus. Et hic annus 712. qaaqz
el año 91. D la Eqiza correspondiese al 712; se ve q aquí se
computava esta por años Islares, y sale bien el computo con
el 712; pero como el 91. D la Eqiza y 712. D Xpo correspon-
derán al 750. D la Era D España? porqz si esta se cuenta de
D 34 años del Nacimiento D Xpo, ó 38. antes D la Era vul-
gar, segun la opinion D muchos; coincide el 750. D la Era Es-
pañola al 716. D el Salvador, y aqui ya distan D 4 años la Eqi-
za D los años Islares con la Era D España; may si se computa
esta de 37. año antes D Xpo, el 750. D la Era D los Españoles
recae en el 719. del Salvador, enqz D ningun modo parece qz
puede haver llegado este suceso; D suerte q aunque el 91. D la Eqiza
sea el 712. D Xpo, jamas el 750. D la Era D España puede concu-
rir con ellos, y ha D ser 716. ó bien 719.; D lo qual se manifiesta qz
la opinion D Peravio, sacada segun dize D Rodrigo D Toledo, no puede
conuenir en quanto a que el 91. D la Eqiza y 750. D la Era D España
sean el 712. D el Salvador.

Pero entremos á satisfacer mas directamente al assumpto, y digo
que el diligentissimo Chronologico Peravio asienta el suceso D
los Moros en España, siguiendo al Arzobispo Rodrigo, en el año
712. (notese que este y los Itas D los Itas. no hablan distintamente
D la Entrada, sino qz vienen este echo con el de la batalla D la per-
dida D Rodrigo) en cuyo año, segun Isidoro, en su Chronicon Hyppa-
nie la fija el Obispo D Beja, conocido con el nombre D Pacense;
mas aqui ha D haver equi vocacion, ó en Baseo, ó en el Arzobispo
Maxca, porqz este citando al mismo Pacense resuelve por el año
711. Ambos Itas. Baseo y Maxca hablan con la autoridad D
Isidoro, y sin embargo el 2º dize un año del 1º. Devo error
se han seguido otros, y con ellos se han confundido la may acredita-

Peravius ibidem.

Isidori Chronicon hispa-
nie

Incidit hec ultima et lugen-
da calamitas, ut patet ex
Isidoro Episcopo Pacensi gra-
z illius scriptore, ex quo

Rodericus Toleranus
accepit, anno Xpi 711.
Maxcá in Maxca hisp.
lib. 3. cap. 1.

Pe Orlean. revol. &
Espan. lib. 1.

Tangier Elem. & l. Hist.
lib. 2.

Gabriel Daniel Hist. &
fran. vol. 1.

Maxcá ibidem.

Mondejar Ep. Chro.
del año & la entrada &
los moros en Esp^a

Idem.

Mondejar en el lugar
citado.

das opiniones. El Padre de Orleans en la revolución de España, y el Sr. Tangier en el Método de estudiar la historia ponen la primera entrada al mismo año 711; pero no alientan la batalla hasta el año 713; El Sr. Gabriel Daniel en la historia de Francia, sin hablar con distinción de la entrada, pone todo el suceso en el 714, y de esta opinión, y con este método son muchos los Escritores; mas como casi todos han bebido en esta manera de la fuente de Sidoro Pacense; pues aun de Rodrigo nos dice Maxcá q^e lo sacó de aquel, parecerá justo que nos asilemos con los Modernos que mas se adaptan al sentir de dicho Sidoro. Pero replicará alguno, como si han seguido a Sidoro, son vanidinosos en los dictámenes? A esto respondo con las dificultades q^e se presupuesto al principio, y con la diferente inteligencia y modo de computar los años con q^e el mismo Sidoro indica este suceso; y para demostrarlo referire su texto, sacado del Examen Chronologico, q^e hizo el Marq^e de Mondejar para aclarar el tiempo fijo de la entrada de los moros en España, por suponer este Autor q^e en ninguno como en Sidoro, se pueden hallar mas aseguradas noticias, por ser de profesión Obispo, y Testigo ocular de lo q^e havia pasado, y añade el mismo Marq^e q^e se debe al Sr. Obispo de Paris el haber descubierto el error, en q^e se ha vivido tantos siglos por no haver reconocido al Pacense por el Autor mas legitimo, y de mejor opinion en este punto.

Dice pues Sidoro hablando del Emperador Justiniano Segundo: En este tiempo, en la Era 749, ~~en~~ el 4º año de su Imperio, 92. Los Arabes, habiendo tenido 51 años el Cerro del Reyno, invadieron tumultuosamente a Rodrigo el Reyno, persuadiendole el Senado: Reyna un año; porque juntó las tropas de su Exer^{to} contra los Arabes enviados por Musa; esto es Tarich, y Abuzara, y los demas q^e mucho antes avian empezado a invadir la Provincia, y destruido muchas Ciudades el año 5º del Imp^o de Justiniano, 93. & los

Arabes, 6. d. d. Vit, La Era 750., habiendo pasado d. los promonarios,
se les opuso peleando con ellos y en aquella batalla puesto en fuga
addo el Exer^{to}. d. los Godos, q. havia venido con el simuladamente,
y con engaño por la emulacion del Reyno, fue muerto, y assi
perdió el Reyno juntamente con la patria y con muerte d.
sus emulos, corriendo el año 6. d. Vit.

Lo q. agora resta averiguar es a q. año del computo Christiano
no corresponden los 4. con q. se explica Indico. Averigua q. Rodri-
go invadió el Reyno a los hijos d. Giviza el año 4.º del Imp^o
d. Justiniano, el 92. d. los Arabes, el 5.º d. Vit, y el 749. d. la
Era d. España. El 4.º d. Justiniano, segun el parecer d.
Martin Moro, o su hijo Pedro su notario, Gilberto Genedra:
do, Marco Bernardo, y el Conde Jacobo Zabarella, con q. asien-
ta que fue restablecido al sacro el año 707, concurre con el
710: con el mismo el 5.º d. Vit; pue segun las tablas Chro-
nologicas d. Langlet, y otras Chronologicas empezó a reynar
el año 706: tambien el 92. d. la Era contada por años lu-
nares, recae igualmente en el mismo 710; solo el 749. d. la Era
d. España computada desde 38. años antes del Nacimiento d.
Xpo coincide con el 710; pero tambien el Ex^{mo} Marq. d. Mon-
dejar concuerda el computo d. la Era con el año 710, suponiendo y
probando q. la Era Christiana, no se computava desde el Nacimiento
d. Xpo, sino desde su Divina Encarnacion, segun la practica q.
se observava en los antiguos Instrumentos y diplomas d. España,
y q. siendo assi, no solo son 38. años los q. precedieron ala vulgar,
sino 39, con lo qual los 59. d. la Era Española q. refiere el Pape
se coincide con los demas tres computos en el mismo año 710. No
me detengo en referir las razones y fundamentos con q. sólida esta
opinion por no dilatarla mas en el assumpo; pero soy d. sentir
q. para desenmarañar esta intrincada materia se consulte dho
Marq., el qual la trata con mucha solidez y claridad.

Mondejar en el mismo.

Tab. Chor. del Ab. Lang.

Marq. d. Mondejar en su
Chro.

Idem.

Asegurado con la autoridad de Lidoro q̄ el Rey Dr. Rodrigo invadió el Reyno à Vizcaya el año 710, y q̄ Rodrigo no reynó mas q̄ un año, porq̄ del propio texto consta siguiendo los mismos computos q̄ murió en la batalla de los moros en el 711, falta discutir en q̄ año entraron primeramente los moros en España, lo q̄ literalmente no nos explica el Diccionario; y para esto me ha parecido referir aqui unas palabras del Exmo. Marq̄ de Mondejar q̄ servirán como de introduccion ala satisfaccion desta duda.

Idem.

No se mezclan, dice, en esta narracion (habla de la entrada) ningunas de las estranezas increíbles, y fabulosas q̄ ofrezcan las fingidas historias de Abulcacin, y Abdalaci, con cuyos supuestos nombres corren celebradas del vulgo como venerables monumentos de la antigüedad, habiendose formado por las conjeturas, y cuentos que contiene la historia general, y otra de gran volumen que con el titulo de Chronica del Rey Dr. Rodrigo se escribió el año 1443. segun en ella se refiere, suponiendose al fin copiada del original de Dr. Rodrigo, como demostramos en otra parte por conservarse en nuestro poder un codice suyo, q̄ parece escribió casi al mismo tiempo, sino es el original deste libro de Cavalleria que en mi sentir dió origen a todos referidos que corren impresos.

Da por supuesto despues de la brevedad con q̄ refirió Lidoro este acontecimiento, cuya omision continuaron el Rey Dr. Alonso el 3º y el Autor del Chronicon Emilianense, escritos casi siglo y medio despues a los fines del 9º, dió motivo a que se introdujesen con el tiempo, como seguras tradiciones, estranos acontecimientos en los Escritos sencillos, y parentescos en los supuestos, confundiendo en todos las primeras acciones y progresos

Idem.

Con que los Infieles intentaron la conquista con la ultima
rosa q̄ les asseguró el dominio total de toda ella, sin q̄ se pue-
da señalar con firmeza el tiempo preciso en q̄ la toxa-
ron, sin distinguir antes sus primeras expediciones, de
ninguna manera perceptidas, como diversas, de los Nues-
tros.

Idem.

Con estos presupuestos, y con documentos muy respetab-
les q̄ discurre q̄ los primeros Moros Mandados por Taxisif
entraron en España el año 709, en cuyo tiempo estava
ya el Reyno sumamente dividido por el mal gouierno, vi-
cios, y dissolution de Vizcaya. Tráhe en prueba entre otras
un Lugar de S^t Pedro Pasqual del Tenor siguiente: passa-
dos 81. años despues de la Muerte de Mahoma, entraron
los Moros en España como se lee en las historias y Chro-
nicas q̄ se escriuieron entonces, en cuyo tiempo era Rey
en España Vizcaya, q̄ trahia su Origen de los Godos;
de que se ingiere, echo el correspondiente Computo q̄ entra-
ron los Moros en España el año 709.

Idem.

Porque su narracion y sentençia, y assienta el d^{ho} q̄ el año
710. vino Abuzara con mayor numero de gente, instado
no solo de los primeros prozelos q̄ havián executado el año
antercedente en la costa Maritima, y promonitorios Taxisif
con sus soldados; sino tambien del Conde Julian, q̄ irrita-
do de Vizcaya por ofensa, y deshonra de su hija Cava,
y no de Rodrigo, como tambien asegura el mismo S^t Pedro
Pasqual, Autor del 13. siglo con testimonio de las historias

Py de la Aazon

Joan. Vassens Chroni-
con Hispanie Cap. 4.

y Chronicas de aquel tiempo, passó á Africa á solicitar
su venganza con la ruina del Reyno. Que durante estas
revoluciones y creciendo cada día mas las violencias de
Grisiza, Rodrigo se apoderó del Cetro, y q̄ no habiendo
este Reynado mas q̄ un año fue muerto en la batalla de
los moros en el 714, segun consta del mismo Idoro,
como se ha dicho; al qual siguen Marcá, y los demás q̄
he referido en este discurso, y de cuya obra dice Vaseo: Ido-
roxus Pacensis Episcopus etiam scripsit Chronicon His-
panie, cujus si est Chronicon ille, quod illius titulo pre-
notatum vidi, potrentum potius dixerim quam
Chronicon, adeo prodigiosè scribit, et goticè potius quam
latine.

Juan Luis